

Secretaría de Educación Municipal
Despacho

CIRCULAR No. 399

Ibagué, 15 de julio de 2025

Para: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

De: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Asunto: Implementación de acciones mínimas de gestión integral del riesgo escolar y fortalecimiento de acciones preventivas frente al riesgo por Fiebre Amarilla (FA)

Estimados rectores de las Instituciones Educativas,

De manera atenta, la Secretaría de Educación Municipal, en el marco de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la resolución No. 691 del 16 de abril de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que declara la emergencia sanitaria en todo el país por el brote de fiebre amarilla, y en cumplimiento del Decreto 2269 de 2023, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 021 de 2024, que establece las acciones del sector educativo en los niveles de preescolar, básica y media, y socializó un oficio dirigido a las Instituciones de Educación Superior para enfrentar esta emergencia. Y de acuerdo con la Circular 019 de 2022 y en coordinación con la Secretaría Municipal de Salud, informamos a los establecimientos educativos que deberán implementar de manera inmediata las siguientes acciones, orientadas a proteger la salud y bienestar de la comunidad educativa, frente al riesgo por Fiebre Amarilla (FA) y otros eventos de interés en salud pública:

Acciones mínimas por implementar:

1. **Activación o constitución del Comité Institucional de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE)**, con participación de docentes, directivos, estudiantes y representantes de la comunidad, según los lineamientos vigentes.
2. **Recepción de base de datos cruzadas entre SIMAT y PAIWEB**, que serán entregadas por esta Secretaría, con el fin de verificar el antecedente vacunal contra la Fiebre Amarilla (FA) de los estudiantes matriculados.
3. **Revisión de base de datos por parte del Comité GIRE**, para identificar estudiantes, docentes y personal administrativo que no cuentan con la vacuna contra FA.
4. **Solicitud a padres, madres o acudientes** de estudiantes no vacunados, de enviar foto o fotocopia del carné de vacunación y documento de identidad del estudiante.
5. **Validación y consolidación de la información recolectada**, a cargo del Comité GIRE, con base en los soportes enviados por los acudientes.
6. **Entrega formal de la información validada y sus soportes** a la Secretaría de Salud Municipal. En caso de alto número de estudiantes sin registro vacunal, se debe gestionar una jornada de vacunación con la IPS correspondiente.
7. **Articulación con IPS vacunadora**, gestionada por la Secretaría de Salud, para la actualización en el sistema PAIWEB.





Secretaría de Educación Municipal
Despacho

8. **Remisión de familias a servicios de salud**, en caso de que el número de estudiantes sin vacuna sea reducido.
9. **Implementación de acciones preventivas** para el control de vectores en los entornos escolares, incluyendo limpieza de techos, canales, desagües y depósitos de agua estancada.
10. **Desarrollo de acciones en salud escolar**, conforme a rutas de mantenimiento y promoción de la salud acordadas entre las secretarías de salud y educación.
11. **Adopción de lineamientos de Educación en Emergencias**, definidos por la ETC, para asegurar la continuidad del servicio educativo ante cualquier eventualidad derivada del brote.

Adicional a lo anterior, se les recuerda que en cada institución educativa se debe conservar un archivo con los certificados de vacunación de toda la población estudiantil, el cual podrá ser solicitado por la Secretaría de Educación o de Salud Municipal.

ESTE ES UN TEMA DE VITAL IMPORTANCIA, POR LA EMERGENCIA SANITARIA, LOS DATOS DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS Y LA ESTADISTICA DEBE SER EXACTA PARA EL BUEN MANEJO DE LA CONTINGENCIA.

De igual manera si considera pertinente para su institución educativa programar una jornada de vacunación adicional puede solicitarla a nuestro despacho.


Solicitamos a todos los establecimientos educativos su colaboración activa, compromiso y cumplimiento riguroso de estas acciones, en articulación con los equipos de salud locales, con el fin de proteger la salud de los niños, niñas, adolescentes, docentes y personal administrativo.

Agradecemos su atención, pronta gestión y compromiso, quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,


NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA.
Secretaría de Educación Municipal (E).

Revisó: Yuliana Valencia – Asesora Jurídica 

Revisó: Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez – Director del área Administrativa y Financiera (E). 

Proyecto: Astrid Carolina Diaz Gutierrez – Abogada SEML 

